



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MTE/GCM/ngf

Otorga permiso de Bien Nacional de Uso
Público
Santa Cruz, 14 de octubre de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°16 de fecha 21.06.2024, que Aprueba Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales Santa Cruz.
4. Memorándum N°355 del 25.08.2025, de la Dirección de Obras Municipales
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2022, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada 06.08.2025 por el contribuyente RAYMOND SALAZAR TORO, RUT:16.654.365-7, que solicita permiso para la instalación de una terraza desmontable con 3 a 4 meses, sillas y una dimensión de 2,4 m de ancho x 7 m de largo en el frontis del inmueble ubicado en Nicolás Palacios N°142 de Santa Cruz.
2. Que, conforme al artículo 36 de la Ley 18.695 indica lo siguiente: *“Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización”.*
3. Que la propiedad cuenta con patente comercial provisoria Rol N.º 2004552 de giro Actividades de Restaurantes y servicios móviles de comida.
4. Informe técnico del Director de Obras Municipales de fecha 25 de agosto de 2025.

DECRETO EXENTO N° 3022

1. **OTÓRGUESE**, permiso para la instalación de una terraza en Bien Nacional de Uso Público, de 16,8 M2 (2,4 metros de ancho x 7 metros de largo), a PIZZAS TONI SPA, Rut: 78.192.199-8 frente a su establecimiento ubicado en Nicolas Palacios N°142.
2. **INCORPORESE**, el cobro por Uso del Bien Nacional de Uso Público junto con el pago de la patente comercial Rol N.º 2004552 de giro actividades de restaurantes y servicio móvil de comidas.
3. **TOMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.

-Carpeta Contribuyente
- Transparencia



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL